



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ROMERO PARRALEJO  
D<sup>a</sup>. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
S<sup>a</sup>. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de mayo de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.



### **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que ha trabajado en el Ayuntamiento durante cuatro meses, por lo cual le pertenecían siete días de vacaciones, de los cuales disfruté seis en el mes de marzo. Y para el mes de abril me quedaba un día por disfrutar antes de finalizar el contrato, el día 30 de abril, y no pude disfrutarlo por estar de baja. Por lo que solicito me abonen ese día de vacaciones. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. Dando traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que en el polígono XX, parcela XX, de su propiedad, hizo hace un año unas zanjas y ahora las han cegado para poder pasar por allí. Por lo que solicita que los Guardas Rurales averigüen quién ha sido y dejen la finca como estaba en un principio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que este es un tema particular y deberá adoptar las medidas oportunas al objeto de proteger su propiedad.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que cuando toca aparcar los coches en la zona de sol, según estipula la señal de aparcamiento, los coches alcanzan altas temperaturas, por lo que solicita que durante los meses de verano, de junio a septiembre (ambos incluidos), se pueda aparcar en la sombra, sin tener en cuenta la norma de estacionamiento quincenal en la calle Moreno Nieto de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno, por unanimidad, informa que dará traslado de esta solicitud a la Policía Local para que emita informe al respecto.

**Vecinos de la Calle Guadiana de Navalvillar de Pela:** Varios vecinos de la calle Guadiana de Navalvillar de Pela exponen que normalmente, en el tramo comprendido entre la intersección con la Carretera de Orellana y la Calle Pedro Tejero Masa no existen problemas de circulación y aparcamiento que justifiquen la limitación de los estacionamientos por quincena a uno y otro lado de la calle, por lo que solicitan se supriman para este tramo de la calle las señales de tráfico en virtud de las cuales corresponde aparcar en uno u otro lado de la calzada según la quincena en la que nos encontremos, al objeto de facilitar el estacionamiento en las zonas de sombra durante el periodo de verano. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando traslado de dicho acuerdo a la Policía Local y al Encargado de Obras del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** Vista la solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, donde expone que al no existir paso para acceder a una finca de su propiedad, junto a otras de distintos propietarios, en el paraje "El Chinato", polígono XX, parcelas XXXX-XXXX-XXXX-XXXX, tan sólo se puede acceder a ellas a través de varias



fincas privadas. Visto el informe emitido por la Guardería Rural, considerando se trata de un asunto particular, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al solicitante que deberán ser ellos mismos los que procedan a realizar tal acceso.

**XX:** con domicilio en calle XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita la devolución del aval bancario que se formalizó en la entidad financiera de Banco Santander, en concepto de Garantía Definitiva para la obra denominada “Construcción de dos pistas de pádel en Obando y Vegas Altas”, por importe de 3.370,08 euros. Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó devolver aval bancario prestado en concepto de garantía definitiva por importe de 3.370,08 euros. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 16/05/2016 en IberCaja, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** como XXX en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, expone que el día 1 de junio cumplirá los 18 años de trabajo en esta empresa, por lo que cuento con seis trienios, por lo que solicita le sean concedidos los derechos por tal concepto. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, visto el informe emitido por el Departamento de Personal, acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Personal y a la empresa ADAME.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX expone que como titular de la concesión de vado para acceso de vehículos en su vivienda, situada en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de este municipio, existe una línea pintada en el límite de la acera, situada enfrente para permitir la entrada y salida de vehículos, que está en mal estado de pintura, por lo que solicita se proceda a su repintado de la misma. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y dará cuenta de ello al Encargado de Obras del Ayuntamiento.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo XXXX, matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local por unanimidad accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2017.



**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle Arroyo Tercero, 28 de Navalvillar de Pela, solicita acometida de agua para la parcela 745 del polígono 12, del término municipal de Navalvillar de Pela , al sitio conocido como “Los Pedregales”. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, una vez concedida la autorización por la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, acordó informar favorablemente de la acometida, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXX**: con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 4/03/2016 en IberCaja, en concepto de gestión de RCDS de las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Vegas Altas. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XX**: con domicilio en la calle XXX, expone que el día 14 de abril de 2016, y en virtud de Requerimiento de fecha de 12 de abril de 2016 del Director General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, ha sido Notificado a INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A., “Requerimiento de Documentación a la Empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, en el Procedimiento para la Adjudicación del Contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Regular de Uso General de Viajeros por Carretera entre Badajoz y Murcia”. Y en dicho requerimiento de documentación se solicita a esta empresa la presentación de determinados documentos, entre los que se incluyen el de “Autorización del Ayuntamiento correspondiente respecto a los puntos de parada...”. Por parte de la Junta de Gobierno Local se informa favorablemente para efectuar la parada en este municipio.

**ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo.



### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	IMPORTE/€
23100 48001	Alimentación María Blasa, programa alimentos SSB	318,07
33000 22606	Autocares Palacios, S.L., viaje residencia geriátrica Don Benito (25/05/2016) – curso: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	150,00
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., antena wifi – Universidad Popular	11,40
92200 21300	Copiadoras del Guadiana, S.L.U., reparación HP laserjet (UCE)	96,80
15220 21200	Francisco Ruiz Moreno, cristal para ventana en Vegas Altas	22,99
31100 22700	Fumigaciones Extremeñas, S.L., control de topes en césped-piscina municipal	647,35
15000 22103	Hermanos Guijarro Escalada, S.L., gasóleo nave c/ Camilo José Cela	1.612,80
92200 21400	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, reparación Peugeot 106 (guardería rural)	42,20
92200 21300	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa, mantenimiento maquinaria	244,80
41000 22799	Laboratorio Extremeño, S.L., verificación periódica báscula - Vegas Altas	356,95
92200 22700	Luis Miguel Sánchez-Porro-Proyntec, cuota trimestral control legionela	484,00
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., carpetas expedientes Servicios Sociales	75,02
92200 22000	Papelería Peleña, S.L., material de oficina	213,76
91200 22601	Papelería Peleña, S.L., banderas	380,93
32300 22700	Proyectos integrales de sanidad-Proyntec, cuota trimestral control APPCC	101,64
15220 21200	Quiarsan, S.L., trabajos realizados en centro hípico N. de Pela	314,12
34200 22799	Quiarsan, S.L., trabajos realizados en piscina municipal	720,86
92200 21300	Quiarsan, S.L., trabajos realizados máquina casoti cura - tractor	21,78
34200 21200	Quiarsan, S.L., materiales gimnasio municipal	29,04
32000 21200	Quiarsan, S.L., trabajos realizados en colegio el pozón	47,67
15220 21200	Quiarsan, S.L., materiales casa de cultura	25,65
92200 22110	Raquel Sánchez Gonzáles-El Palomar, sustrato macetas Ayuntamiento	11,40
92200 22110	Raquel Sánchez Gonzáles-El Palomar, sustrato macetas Ayuntamiento	7,60
16000 21000	Saneamientos Badajoz, S.L., limpieza red saneamiento piscina municipal	406,89
15220 21200	Sumelex, S.A., regulador de nivel Moheda Alta	29,28



<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	<b>CENTRO INFANTIL</b>	
32300 22199	Muebles Roygal, S.L., batidora Centro Infantil	49,98

**ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;